



Dirección General de Comunicación
*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2017
Comunicado de Prensa DGC/271/17

RECHAZA CNDH LA LEY SB 04 EN TEXAS, POR AFECTAR DERECHOS DE CONNACIONALES MIGRANTES; SOLICITÓ MEDIDAS CAUTELARES A LA CIDH Y PRESENTÓ UN AMICUS CURIAE SOBRE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA MISMA

El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, participó en la Mesa Redonda SB 04, en San Antonio, Texas, donde expuso las acciones emprendidas por el Organismo Nacional en favor de compatriotas que enfrentan riesgos de deportación.

Directamente en Texas, la CNDH se pronuncia en contra de la Ley SB 04 de ese Estado, que puede entrar en vigor el próximo primero de septiembre, y que es la pieza legislativa más discriminatoria, antinmigrante y racista que se haya expedido desde la asunción de la nueva presidencia de Estados Unidos.

Allí, donde puede entrar en vigor la SB 04 en un par de semanas más, Luis Raúl González Pérez, delante de ONGs, autoridades texanas, organismos no lucrativos y representantes de la UNAM, recordó lo que la CNDH ha realizado hasta el momento en contra de la mencionada ley, principalmente las medidas cautelares solicitadas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Amicus Curiae presentado en el juicio que se sigue contra esa ley en la Corte de Distrito en San Antonio, Texas.

El Presidente de la CNDH realizó tales pronunciamientos en el marco de la Mesa Redonda que para analizar la Ley SB 04 organizó el Programa de Apoyo a los Mexicanos en el Exterior (PAME) de la UNAM, en su sede de San Antonio, con la colaboración del Comité México Americano de Asuntos Públicos (AMXPAC).

Además de los funcionarios universitarios, también estuvieron presentes representantes de organismos muy importantes en la defensa de las personas migrantes, como MALDEF, LULAC, Chicanos por la Causa y Mi Familia Vota; de igual manera, asistieron personajes destacados e involucrados en el tema migratorio como el Arzobispo de la Diócesis de San Antonio, legisladores locales, jefes de policías y empresarios.

En este evento, realizado el pasado 15 de agosto, el Presidente de la CNDH ofreció estar cerca de los mexicanos que se pudieran ver afectados por esta Ley y regresar a San Antonio para dar seguimiento a las conclusiones que en dicha Mesa Redonda se aprobaron, entre las que se encuentran:

- La SB 04 es una ley que afecta directa e inmediatamente a la comunidad migrante del estado de Texas y especialmente a los mexicanos y latinos. Esta iniciativa de ley, además de ambigua e imprecisa, es excluyente, discriminatoria y racista.
- La SB 04 tendría efectos muy negativos en la economía del estado, lo que repercutiría en todos los texanos, y directamente en sus bolsillos.
- La SB 04 tendría profundos efectos sociales al dividir a muchas familias y con ello se rompería el tejido social de las comunidades con el consecuente incremento de la inseguridad y la delincuencia.
- Las organizaciones y personas firmantes harán un esfuerzo por informar a las comunidades de migrantes sobre lo que cada uno puede hacer para amortiguar y aminorar los efectos posibles de esta ley, así como dar a conocer las organizaciones de ayuda legal y los abogados expertos en migración de bajo costo.
- Los organismos de ayuda legal continuarán luchando judicialmente ante las cortes y tribunales para conseguir en su caso la anulación de la ley y así impedir que estos intentos antiinmigrantes se presenten en otros estados de la Unión Americana.

El Presidente González Pérez recordó la solicitud de medidas cautelares presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor de las personas en contexto de migración que serán afectadas por la entrada en vigor de la Ley SB 04 de Texas, ya que impactará la integridad personal, por el temor y angustia de ser detenidas, sometidas a interrogatorios y expulsadas del país.

Explicó que los beneficiarios de estas medidas serían las personas en contexto de migración que sean detenidas en razón de discriminación por percepción, como consecuencia de su perfil racial, apariencia, acento, ascendencia o lenguaje, por lo cual la CNDH solicitó a la CIDH pida a los Estados Unidos adoptar todas las medidas necesarias para proteger los derechos de las mencionadas personas y sus familiares.

En cuanto al amicus curiae, en su contenido se expuso que la Ley SB 04 es violatoria de diversas enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos de América y de diferentes preceptos de la Constitución de Texas, ya que puede caer en una aplicación diferenciada de la misma y en detenciones arbitrarias, además de que afecta los derechos a la libertad de expresión y la libertad religiosa de instituciones de educación superior privadas, por lo cual se solicitó a la Corte de Distrito en San Antonio declarara la inconstitucionalidad de dicha ley, y suspendiera su entrada en vigor y los efectos de la misma, de manera que no pueda ser empleada para imponer medidas discriminatorias ni para obligar a las autoridades locales a adoptarlas.

El Ombudsman mexicano también destacó la colaboración con la Red Consular de México para contribuir a dar información, orientación y defensa de los connacionales; los llamados al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Relatorías Especiales sobre el tema migratorio, con el fin de que se pronuncien con medidas efectivas para la protección de las y los mexicanos radicados en Estados Unidos; y la creación de un micrositio en la página web institucional (<http://migrantes.cndh.org.mx/>), con información legal de utilidad y con asesoría de abogados norteamericanos especialistas en materia migratoria.

Acompañado por Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General, y Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CNDH, el Ombudsman mexicano destacó que se trata de una estrategia pragmática de asistencia directa a las personas migrantes y sus familias para mostrarles los derechos y herramientas legales que pueden utilizar en su favor.

La CNDH reitera su compromiso de defender a las personas migrantes mexicanas y a todos los extranjeros que se encuentren en territorio de la República Mexicana.